

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.718/26-10-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.187 de fecha 26 de octubre de 2016, que literalmente dice: "**Resolución CI IHSS No.718/26-10-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su Artículo 1 que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que el 31 de agosto de 2016 mediante Resolución CI IHSS No.631/31-08-2016 se aprobó las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN 009/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS". **CONSIDERANDO (5):** Que en vista de la observación realizada por la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras se procedió a rectificar la resolución antes referida en la Resolución CI IHSS No.647/06-09-2016, en el sentido de indicar en el considerando cinco (5) que el proceso se ampara en el numeral (2) del Artículo 66 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos Decreto No.168-2015, para el año fiscal 2016 en el Capítulo VIII, Contratos de la Administración Pública, el cual establece: "Para montos iguales o superiores a QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L550,000.00), debe cumplir con el procedimiento de Licitación Pública. **CONSIDERANDO (6):** Que en base a las Resoluciones antes referidas la Dirección Ejecutiva Interina inició los trámites legales para la Licitación Pública Nacional No.009/2016 para la Contratación del Servicio de Transporte para Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte en conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado nombrando al efecto una Comisión evaluadora integrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras y por la Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión de Apertura según Acta de Recepción y Apertura, mediante Memorando No. 01/2016-LPN/009/2016 de fecha 25 de octubre del 2016 remitió ante la Comisión Interventora el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN/009/2016 "Contratación de

COMISIÓN INTERVENTORA

www.ihss.hn

moden
2-11-16
11:47 am



Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Regional del Norte del IHSS". **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso recomienda a la Comisión Interventora declarar desierta dicha Licitación, en virtud que no se presentó ninguna oferta para este proceso y que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento en su Artículo 57. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en Decreto Ejecutivo NO.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, PCM-012-2014 de fecha 10 2014, No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo del 2014 y No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, publicados en el diario oficial la Gaceta, de fecha 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 agosto del 2014 respectivamente; artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 26 de octubre del 2016, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida el Acta de Recomendación de fecha 25 de octubre de 2016 suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública No.009/2016 para la Contratación de Servicio de Transporte Para Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del IHSS, durante el año 2016. **2.** Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional No.009/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE del IHSS, durante el año 2016, de declararse desierta la misma, por no haberse presentado ninguna oferta para este proceso. **3.** Autorizar a la Dirección Ejecutiva Interina para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras realice un nuevo trámite de Licitación Pública para la Contratación de Servicio de Transporte Para Empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado. **4.** Comunicar de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Asesoría Legal y a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para los fines legales que correspondan. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.




NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015